

**CIRCULAR INTERNA N° 2750**

**ANT.:** Vacante en el cargo de **Jefe Departamento Investigación Económica/Jefe Departamento, Nivel 19**

**MAT.:** **Concurso Interno / Externo**

Santiago, 10 de agosto de 2022

**DE: GERENTE DE PERSONAS**

**A: PERSONAL DEL BANCO CENTRAL DE CHILE E INTERESADOS**

---

Se llama a postulación para cubrir una vacante a **plazo indefinido** en el cargo de **Jefe Departamento Investigación Económica/Jefe Departamento, Nivel 19** de la estructura de cargos, para desempeñarse en la Gerencia de Estudios Económicos, dependiente de la División Política Monetaria de este Banco Central de Chile.

Las **funciones** principales del cargo son:

- Liderar el equipo de investigación y equipo de Analistas, implementando los diferentes procesos y prácticas de gestión de personas definidas en el Banco Central de Chile.
- Orientar y distribuir las labores de investigación asociadas a las discusiones de política monetaria en el Banco Central de Chile y a los productos de la Gerencia de Estudios Económicos.
- Coordinar los eventos de investigación del Depto de Investigación Económica, en los que se incluyen talleres, cursos y seminarios.
- Apoyar a la Gerencia de Estudios Económicos en la coordinación de la conferencia anual.

Los **requisitos obligatorios** del cargo son:

- Título de Phd en Economía o afín.
- Alto nivel de track record de publicaciones académicas en temas de macroeconomía.
- Al menos 5 años de experiencia laboral post doctorado.
- Capacidad para proponer agendas de investigación de mediano-largo plazo.
- Nivel de inglés avanzado.
- Discreción y sólidos valores morales y preocupación por difundir principios éticos estrictos como los exigidos en el Banco.

Los **requisitos deseables** del cargo son:

- Deseable experiencia en manejo de equipo de investigadores.

Las **Competencias** requeridas del cargo son:

- Lograr resultados con excelencia
- Colaboración y trabajo en redes
- Adaptación al cambio y flexibilidad
- Formar y desarrollar
- Influir y movilizar
- Manejo de presiones e imprevistos

La primera pre-selección de los candidatos se realizará en consideración a la información manifestada en el currículum vitae (CV).

Esta vacante se encuentra habilitada para personas con discapacidad o asignatarias de pensión de invalidez física, la que deberá estar certificada o acreditada por el organismo competente.

Postulantes extranjeros que residen en Chile, deberán ser titulares de un Permiso de Residencia Temporal o Definitiva en Chile que les permita realizar actividades remuneradas. Podrán participar del concurso postulantes extranjeros que residen en el exterior, los que, en caso de ser seleccionados, deberán obtener el Permiso de Residencia Temporal para desarrollar actividades lícitas remuneradas otorgada por la autoridad migratoria chilena, en forma previa a su ingreso al Banco

Para favorecer la entrega de información será **requisito excluyente** completar el siguiente formulario de postulación:  
**[Formulario de Postulación Online](#)**

El análisis y procesamiento de esta información es absolutamente confidencial, la cual es almacenada en forma resumida para eventuales futuros procesos de selección.  
Recepción de antecedentes: **hasta el 24 de agosto de 2022**  
En caso de dudas o consultas, escribimos al siguiente correo: [ezamorano@bcentral.cl](mailto:ezamorano@bcentral.cl)  
Se deberá indicar expectativas de renta líquida.  
**Cada postulante deberá completar el Formulario de Postulación Online, adjuntando su Currículum en formato pdf.**  
**Los postulantes que presenten alguna discapacidad o invalidez que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de las pruebas psicolaborales y la evaluación de competencias que se administrarán en este proceso, deberán informarlo en el Formulario de Postulación para que el Banco adopte las medidas pertinentes de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten a este Concurso.**

Adicionalmente, serán considerados los antecedentes de calificación, potencial, prueba técnica y los resultados de las entrevistas con el equipo de la Gerencia de Estudios Económicos y el equipo de la Gerencia de Personas.

La Gerente de Personas, en uso de sus facultades, procederá a designar a una de las personas postulantes o bien declarará desierto el proceso de postulación sin expresión de causa.

Atentamente,



**MARCELA PUMARINO C.**  
GERENTE DE PERSONAS